

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Circular DNCP N.º 12/2026 – artículo 40, inciso a), de la Resolución DNCP N.º 230/2025)

Asunción, 23 de Septiembre de 2026

UOC Convocante: Ministerio del Interior (UAF 1)1

Unidad o área requirente: Dirección de Infraestructura Edilicia.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Francisco Campos M.

Dependencia y cargo que desempeña: Director.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El requerimiento se limita a los **equipos de aire acondicionado marca Midea, modelos V5-X Series VRF, instalados en la Torre N° 5 de los Edificios de Gobierno**. La referencia a la marca y modelo tiene por finalidad individualizar los equipos existentes sobre los cuales se prestará el servicio de mantenimiento, y no seleccionar una marca para la adquisición de nuevos equipos.

Las rutinas de mantenimiento preventivo se estructuran sobre la inspección, limpieza y verificación de unidades interiores y exteriores, filtros, serpentines, ventiladores, motores, sistemas de drenaje, conexiones eléctricas, controles, sensores, parámetros de temperatura, circuito frigorífico y demás componentes vinculados al funcionamiento del sistema VRF. Estas actividades permiten detectar oportunamente suciedad, obstrucciones, fugas, fallas eléctricas, anomalías de funcionamiento y otras condiciones que puedan afectar el rendimiento y disponibilidad del sistema de climatización.

Las prestaciones correctivas incluyen el diagnóstico de fallas, mano de obra, repuestos e insumos que sean requeridos como consecuencia de una necesidad efectivamente constatada. Esta estructura permite que las intervenciones correctivas y las erogaciones asociadas se realicen previa identificación de la falla y autorización de la Contratante.

La exigencia de personal técnico capacitado y herramientas adecuadas se relaciona con las características propias de los sistemas VRF, que requieren procedimientos específicos para el diagnóstico, mantenimiento, configuración y verificación de sus componentes y controles.

La verificación inicial, los informes por intervención, las pruebas funcionales y las Actas de Conformidad constituyen mecanismos de trazabilidad y control que permiten documentar el estado de los equipos, las condiciones detectadas, los trabajos ejecutados y su recepción.

En conjunto, las condiciones técnicas guardan relación directa con el objeto de la contratación, con los equipos de climatización existentes y con la necesidad de mantener la continuidad operativa de los sistemas instalados en la Torre N° 5.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Aplica. Las condiciones vinculadas con la experiencia en mantenimiento de sistemas de climatización, la disponibilidad de personal técnico especializado y, cuando corresponda, la autorización o respaldo del fabricante o representante oficial de la marca Midea, pueden limitar la participación de potenciales oferentes.



Lic. Anson Velázquez, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado de derecho".



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

Dicha limitación deberá guardar relación con las características de los equipos existentes y con la necesidad de contar con personal y medios técnicos adecuados para realizar las tareas de mantenimiento preventivo, diagnóstico y mantenimiento correctivo.

En caso de requerirse una autorización específica del fabricante o representante oficial de Midea, deberá incorporarse como respaldo la documentación que acredite dicha condición y su vigencia.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo

Aplica.

La mención de la marca **Midea** y de los modelos **V5-X Series VRF** se utiliza para identificar los equipos de climatización existentes en la Torre N° 5 sobre los cuales se prestará el servicio de mantenimiento. No se trata de la adquisición de nuevos equipos.

La identificación de la marca y modelo permite establecer las condiciones técnicas correspondientes a los equipos existentes y definir procedimientos de mantenimiento compatibles con su configuración, componentes, controles y sistema VRF.

Si se establece como requisito la intervención de un representante o servicio autorizado de la marca, dicha condición deberá encontrarse respaldada mediante documentación vigente que acredite la correspondiente autorización y su alcance.

4. Fundamentación de los criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos

4.1. Autorización y soporte del fabricante

Se considera pertinente exigir documentación que acredite la relación del proveedor con el fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca Midea para la prestación de servicios técnicos, mantenimiento y provisión de repuestos en Paraguay, cuando corresponda. Esta condición se relaciona con la naturaleza de las intervenciones, la compatibilidad de los componentes y el acceso a procedimientos, herramientas y soporte técnico adecuados para los equipos V5-X Series VRF.

4.2. Repuestos originales o compatibles

Los repuestos y componentes deberán ser nuevos, sin uso y originales de Midea o compatibles técnicamente con los equipos instalados, según corresponda, debiendo acreditarse su compatibilidad con el modelo y las características del sistema. La condición se vincula con la adecuada operación, confiabilidad y conservación de los equipos de climatización.

4.3. Personal técnico y herramientas de diagnóstico

Se requiere personal técnico con experiencia en sistemas de climatización, refrigeración y/o tecnología VRF, así como herramientas y equipos adecuados para la inspección, diagnóstico, mantenimiento y reparación de los sistemas instalados. No se recomienda imponer cantidades mínimas de profesionales o antigüedades específicas sin un respaldo técnico proporcional al objeto de la contratación.

4.4. Diagnóstico previo y Orden de Ejecución/Servicio

Las intervenciones correctivas y la provisión de repuestos o componentes deberán originarse en una necesidad efectivamente constatada. El diagnóstico previo y la autorización mediante Orden de Compra de Servicios u otro instrumento establecido en el contrato permitirán evitar intervenciones no requeridas y mantener el control sobre los trabajos y gastos asociados.

4.5. Contrato abierto y plurianualidad

Se propone Contrato Abierto por Montos debido a que la frecuencia de las fallas y la necesidad de repuestos o componentes durante la vigencia contractual no pueden determinarse con exactitud de manera anticipada. La vigencia será de 24 (veinticuatro) meses procura asegurar la continuidad del mantenimiento de los equipos de

Lic. Alison Velazquez
Dirección de Unidad Operativa de Relaciones
Ministerio del Interior

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado de derecho".

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

climatización. El alcance de los compromisos correspondientes a ejercicios futuros deberá quedar expresamente sujeto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y Plan Financiero aprobado.

4.6. Informes, pruebas y recepción

Cada intervención deberá documentarse mediante informe técnico y las correspondientes pruebas de funcionamiento, y su recepción deberá formalizarse mediante Acta de Conformidad o instrumento equivalente. Esta medida permitirá verificar que el gasto corresponda a una prestación efectivamente requerida, autorizada y ejecutada.

4.7. Experiencia técnica

La experiencia documentada en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, sistemas de climatización y/o sistemas VRF se vincula con la necesidad de que las intervenciones sean ejecutadas por personal con conocimientos y experiencia en unidades interiores y exteriores, sistemas de control, circuitos frigoríficos, drenajes, componentes eléctricos y pruebas funcionales propias de este tipo de instalaciones. Cualquier parámetro cuantitativo que se incorpore deberá guardar proporcionalidad con el objeto de la contratación y limitarse a lo necesario para acreditar capacidad real de ejecución.

4.8. Conocimiento del sitio

No se recomienda establecer una visita obligatoria como requisito de admisibilidad. Para acreditar conocimiento de las condiciones de acceso, ubicación e instalación de los equipos podrá utilizarse una declaración de conocimiento del sitio o mecanismo equivalente.

OBSERVACIONES Y ALCANCE DEL DICTAMEN

Desde el punto de vista técnico, resulta necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado marca **Midea, modelos V5-X Series VRF**, instalados en la Torre N.º 5 de los Edificios de Gobierno, mediante prestaciones y órdenes de servicio que permitan asegurar su adecuada operación, trazabilidad y control de las intervenciones realizadas.

Las referencias a la marca **Midea** y a la documentación relacionada con su representación o autorización se sustentan en la identificación de los equipos preexistentes y en la documentación técnica y comercial disponible. En particular, se cuenta con una carta de fecha **18 de agosto de 2021**, mediante la cual CARRIER S.A. reconoce a **Britam S.A.** como representante exclusivo de las marcas CARRIER y MIDEA en Paraguay y autoriza la provisión de equipos, repuestos y servicios técnicos.

El presente dictamen se limita a la fundamentación técnica de las Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación y condiciones de ejecución contractual, y **no determina por sí mismo la procedencia jurídica de una eventual contratación por excepción**, ni sustituye los análisis administrativos correspondientes.

Documentos de respaldo

- Carta de CARRIER S.A. de fecha 18/08/2021, mediante la cual se reconoce a Britam S.A. como representante de las marcas CARRIER y MIDEA en Paraguay y se autoriza la provisión de equipos, repuestos y servicios técnicos.
- Planilla de precios/cotización correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado Midea V5-X Series VRF de la Torre N.º 5 – Remitidos por BRITAM S.A.

Lic. Alison Velázquez, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior



Arq. Francisco Campos M.
Director
Dirección de Infraestructura Edilicia
Ministerio del Interior

Aclaración: _____